



Proyecto Awal Q'anil
Apoyo a la Competitividad Rural
Campesina-Indígena en las
Cadenas de Valor

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación de servicios técnicos /profesionales de “ 2 Técnicos/as Agrícolas para las cadenas de valor de Cacao en las organizaciones beneficiarias del Proyecto Awal Q'anil, ubicadas en el departamento de Alta Verapaz”.

1. ANTECEDENTES

We Effect es una organización de cooperación internacional de Suecia, con más de 60 años de experiencia en el trabajo con organizaciones y movimientos sociales en 25 países en África, Asia, Europa y América Latina. We Effect apoya a grupos organizados de los sectores populares con herramientas para luchar contra la pobreza y la injusticia en base a su propio esfuerzo y su misión es fortalecer la capacidad de organizaciones democráticas y de membresía para posibilitar que mujeres y hombres de escasos recursos puedan mejorar sus condiciones de vida, defender sus derechos y contribuir a una sociedad justa.

El trabajo de We Effect está basado en los principios de la Alianza Cooperativa Internacional: ayuda para la autoayuda, responsabilidad personal, democracia, justicia, igualdad y solidaridad. Además, prevemos y facilitamos la formación y la cooperación entre cooperativas, organizaciones de agricultores y los movimientos sociales.

El mes de septiembre del año 2018 We Effect Guatemala suscribió un convenio de colaboración con la Delegación de la Unión Europea para la implementación del Proyecto “Apoyo a la competitividad rural campesina-indígena de las cadenas valor” según contrato de subvención No. LA/2018 /398-303, y en el mes de mayo de 2020 se integró el APENDICE NO. 01 al contrato de subvención.

Dentro de los objetivos del proyecto se encuentran:

Objetivo General: Contribuir a la reducción de la pobreza rural, a la generación de empleo y a la mejora de la calidad de vida de mujeres y hombres indígenas/campesinos productores de café, panela, hortalizas, cacao y cardamomo, favoreciendo el crecimiento económico incluyente y sostenible en 08 departamentos de Guatemala.

Objetivo específico: Mejorar la producción, la competitividad y la capacidad comercial de un conjunto de cooperativas, MIPYMEs y organizaciones de la economía social de 8 departamentos del Altiplano de Guatemala en las cadenas de valor de café, panela, hortalizas orgánicas, Cacao y cardamomo.

ii.- DE LOS SERVICIOS A PRESTAR

2.1. Justificación

En el marco del proyecto “Apoyo a la competitividad rural campesina indígena de cadenas de valor” según contrato de subvención No. LA/2018 /398-303, y Apéndice 01 se tiene



contemplado el desarrollo de acciones que permitan el fortalecimiento de las cadenas valor, que en conjunto suman a 5,160 productores y productoras (impactando a 17,975 miembros de las familias beneficiadas).

En la actualidad el estándar de los requisitos de calidad para la producción y exportación de cacao es alto, siendo necesario recurrir a la gestión de asistencia técnica agrícola especializada que permita a las organizaciones fortalecer e implementar sistemas de mejoramiento en las áreas de producción, cosecha y post cosecha.

La aplicación de estos sistemas, permitirá llevar un mejor control de los recursos, asegurar la calidad e inocuidad de los cultivos, bajar los costos de producción, disminuir los rechazos y cumplir con los estándares de exportación requeridos por los mercados nacionales e internacionales.

Por ello, el proyecto Awal Q'anil "Apoyo a la Competitividad Rural Campesina Indígena de cadena en las cadenas de valor, apoyará la contratación de servicios Técnicos profesionales de 2 Técnicos/as Agrícolas por un período de 12 meses para las cadenas de valor de Cacao en dos organizaciones beneficiarias ubicadas en el departamento de Alta Verapaz.

2.2. Objetivos de la consultoría:

Objetivo general:

Fortalecer los procesos de producción de la cadena de cacao en las organizaciones participantes del Proyecto Awal Q'anil, con el fin de incrementar la productividad y calidad de los productos, para lograr avances significativos en la competitividad en los mercados locales e internacionales.

Objetivos específicos:

- Monitorear y acompañar las actividades productivas en la cadena de cacao en la organización designada para asegurar la implementación de procesos de agroecología, buenas prácticas agrícolas y de manufactura.
- Seguimiento y registro de los indicadores productivos de la cadena de cardamomo en la organización asignada.

3. FUNDAMENTO LEGAL

La presente convocatoria se realiza en base a lo establecido en el convenio de financiación No. LA /2018/398-303 y Apéndice 01 firmado entre We Effect y la Unión Europea, para el proyecto denominado: "Apoyo a la competitividad rural campesina-indígena en las cadenas de valor".



3.1. CONFLICTO DE INTERÉS POR RELACIONES CON EL PERSONAL CONTRATANTE

Relaciones familiares con el personal contratante: no se le podrá adjudicar el Contrato a un proveedor, que tenga un negocio o relación familiar con un miembro del Personal de WE EFFECT o con alguna de las instituciones co-solicitantes del Proyecto, que esté directa o indirectamente involucrado en: (1) la preparación de los Términos de Referencia; (2) el proceso de adjudicación del contrato.

Revelar situaciones de conflicto que pudiera afectar su capacidad: todos los proveedores tienen la obligación de revelar cualquier situación actual o potencial de conflicto que pudiera afectar su capacidad para servir en beneficio del Contratante, o que pudiera percibirse que tuviera este efecto. El no revelar dichas situaciones puede conducir a la descalificación del proveedor o a la terminación de su Contrato.

3.2. FRAUDE Y CORRUPCIÓN:

Todos los oferentes que participan en la presente convocatoria deben observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento durante todo proceso de selección hasta la ejecución del contrato.

3.3. IDIOMA DE LA PROPUESTA:

Todos los documentos relacionados con las ofertas deberán estar redactados en español.

3.4. CONFIDENCIALIDAD:

La información relativa a la evaluación de las ofertas y a las recomendaciones sobre la adjudicación no se dará a conocer a los proveedores que presentaron las ofertas, ni a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso, hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato. El uso indebido por parte de algún proveedor de la información confidencial relacionada con el proceso puede resultar en el rechazo de su oferta.

4. REQUISITOS Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS.

- a) Presentar una sola oferta. El incumplimiento de esta disposición será motivo para rechazar las ofertas correspondientes.
- b) Indicar lugar para recibir notificaciones, emplazamientos, citaciones, correspondencia, correo electrónico, número de teléfono y fax.
- c) Si existiera discrepancia en los valores de la oferta escritos en números y letras, prevalecerá lo escrito en letras, sin ninguna responsabilidad para We Effect.
- d) Toda documentación deberá ser legible, sin borrones.
- e) No se aceptarán aclaraciones posteriores a la entrega de las ofertas, sin embargo, el Comité de Adquisiciones podrá solicitar a los oferentes la información que considere necesaria, siempre que no se modifique el valor parcial o total de la oferta.



- f) No se tomarán en cuenta ofertas que resulten involucradas por colusión. (Entendiéndose por colusión la existencia de acuerdos entre dos o más oferentes para lograr en forma ilícita la adjudicación).
- g) El Comité de Adquisiciones rechazará sin responsabilidad de su parte las ofertas que no cumplan con todos los requisitos exigidos y se calificarán solo las ofertas que completen los mismos.
- h) El comité de adquisiciones rechazara sin responsabilidad de su parte las ofertas Si el precio u otras condiciones ofrecidas, no convienen a los intereses de We Effect.
- i) Además, podrá rechazarse las ofertas si el oferente tiene antecedentes comprobables de incumplimiento de entrega o incumplimiento de calidad.
- j) Un solo Oferente: Podrá el comité de evaluación evaluar y adjudicar si la oferta cumple con las especificaciones requeridas.

5. PRODUCTOS ESPERADOS

Producto No.1. a) Plan de trabajo de las actividades de asistencia técnica que se brindaran con los productores (as) participantes del Proyecto Awal Q'anil en la organización que se les sea asignada y b) Todas las acciones que se requiera de la consultoría.

Producto No. 2. a) Cronograma de actividades de Asistencia Técnica que se realizará de acuerdo al diagnóstico de los cultivos y requerimientos de la organización participante y b) Todas las acciones que se requiera de la consultoría.

Producto No. 3. a) Programa de capacitación a los productores participantes en temas relacionados a la producción, procesamiento y comercialización la producción de cacao, y b) Todas las acciones que se requiera de la consultoría

Producto No. 4. a) Informe de visitas técnicas realizadas a los asociados y asociadas de la organización participante del proyecto Awal Q'anil a la cual le fue asignada, según formatos proporcionados por el Proyecto. b) Todas las acciones que se requiera de la consultoría.

Producto No. 5. a) Apoyo en la implementación y registro de la elaboración de insumos organicos, b) Todas las acciones que se requiera de la consultoría.

Producto No. 6. a) Registro de los indicadores de producción de la cadena cacao ; y b) Todas las acciones que se requiera de la consultoría.

Producto No. 7.- a) informe final de servicio técnico y b) Todas las acciones que se requiera de la consultoría.

5.1. INFORMES:

Número y tipo de informe:



Se requerirán 12 informes de la o el consultor siendo los siguientes:

Primer informe	Contra entrega del producto No.1 y producto no 02. a los 34 días de haber iniciado la consultoría.
Segundo Informe	Contra entrega del avance de los productos del No.2 al No. 66. a los 23 días de haber entregado el primer informe
Tercero Informe	Contra entrega del avance de los productos del No. 2 al No. 6. A los 36 días de haber entregado el segundo informe.
Cuarto Informe	Contra entrega del avance de los productos del No. 2 al No. 6. A los 22 días de haber entregado el tercer informe.
Quinto Informe	Contra entrega del avance de los productos del No. 2 al No. 6. A los 34 días de haber entregado el cuarto informe.
Sexto Informe	Contra entrega del avance de los productos del No. 2 al No. 6. A los 27 días de haber entregado el quinto informe.
Séptimo Informe	Contra entrega del avance de los productos del No. 2 al No. 6. A los 26 días de haber entregado el sexto informe.
Octavo Informe	Contra entrega del avance de los productos del No. 2 al No. 6. A los 35 días de haber entregado el séptimo informe.
Noveno Informe	Contra entrega del avance de los productos del No. 2 al No. 6. A los 25 días de haber entregado el octavo informe.
Décimo Informe	Contra entrega del avance de los productos del No. 2 al No. 6. A los 37 días de haber entregado el noveno informe.
Décimo primero Informe	Contra entrega del avance de los productos del No. 2 al No. 6. A los 26 días de haber entregado el décimo informe.
Décimo segundo Informe	Contra entrega de los productos del No. 2 al No. 6. A los 35 días de haber entregado el décimo primer informe.



Los informes deberán ser entregados a coordinación del Proyecto, 5 días previos a la fecha de entrega establecida anteriormente y en el contrato y deben de contar con el Visto Bueno del Representante Legal de la Organización atendida, para la respectiva revisión y aceptación por parte del Proyecto Awal Q'anil.

Presentación:

Cada informe presentado deberá entregar dos copias físicas, una copia queda en la organización atendida y la otra será entregada a la coordinación del proyecto, y se recibirá además una copia digital.

Para el caso de las capacitaciones se deberá incluir una lista de los participantes (Nombre, No. Cédula o DPI y firma/huella), según formato proporcionado por el Proyecto AWAL Q'ANIL.

Para el caso de las visitas técnicas, se deberá entregar los registros de cada visita a los asociados en los formatos que proporciona el Proyecto AWAL Q'ANIL.

Los informes deberán presentarse identificando claramente cada uno de los productos de acuerdo al orden establecido en el formato de informe de promotor agrícola y plan de trabajo.

Los informes deberán de llevar la firma de aceptación del Representante Legal de la Organización atendida.

Autorización:

Los informes deberán llevar la firma de revisión y aprobación de Coordinación de proyecto, y este servirá para pago por We Effect, así como un dictamen técnico aceptando el servicio prestado de la consultoría.

6. PERFIL DEL TÉCNICOS/AS AGRÍCOLA

1. Perito, técnico o profesional de las Ciencias Agrícolas. De preferencias con estudios universitarios.
2. Experiencia de por lo menos 3 años en procesos de producción y beneficiado de cacao.
3. Con conocimientos en agroecología.
4. Bilingüe: Español / Q'eqchi' 100%
5. Experiencia de trabajo con organizaciones de pequeños(as) productores(as) en actividades de extensión agrícola.



6. Conocimientos técnicos en la implementación de Planes Agronómicos para el manejo adecuado de la producción.
7. Contar con vehículo propio para movilizarse en las áreas de intervención de la organización asignada
8. Poseer licencia de conducir por más de 1 año según vehículo que indique que posee
9. Contar con un seguro de médico y de vida básico,
10. Manejo intermedio de programas de computación (Word, Excel, Power Point e Internet).
11. Disponibilidad inmediata.
12. Contar con un seguro médico y de vida, o en la disponibilidad de adquirir un seguro individual.

7. CONDICIONES CONTRACTUALES:

- **Duración de la Consultoría:**

Se estima un período de duración de los servicios de 12 meses a partir de la firma de contratación.

- **Lugar de la Consultoría:**

Los servicios técnicos se deberán implementar con sigue: un técnico/A Agrícola para la "Asociación para el Desarrollo Integral de Raxruhá, Alta Verapaz, AK' TINAMIT", Raxruhá, Alta Verapaz; y un técnico/A agrícola en la "Asociación de Desarrollo Integral Ox'eeek Santa María Cahabón", Santa María Cahabón, Alta Verapaz, y en las comunidades de influencia, y el área donde pertenezcan sus asociados (as).

- **Lugar de coordinación y de entregas de productos:**

Los productos se entregarán en la sede de We Effect Quetzaltenango (7ma. Calle 4A -06 zona 9 colonia los cerezos 1, Quetzaltenango) o la forma o lugar donde se indique por parte de la coordinación del proyecto.

- **Forma de pago:**

Primer pago: 9% del monto total del contrato posterior a la entrega del informe y producto No. 1 y producto no. 02, entrega de factura contable y dictamen de aprobado los productos.



- Segundo pago: 6% del monto total del contrato posterior a la entrega del informe y adjunto los avances de productos No. 2 al 6, entrega de factura contable y dictamen de aprobado los productos
- Tercero pago: 10% del monto total del contrato posterior a la entrega del informe y adjunto los avances de productos No. 2 al 6, entrega de factura contable y dictamen de aprobado los productos
- Cuarto pago: 6% del monto total del contrato posterior a la entrega del informe y adjunto los avances de productos No. 2 al 6, entrega de factura contable y dictamen de aprobado los productos
- Quinto pago: 9% del monto total del contrato posterior a la entrega del informe y adjunto los avances de productos No. 2 al 6, entrega de factura contable y dictamen de aprobado los productos
- Sexto pago: 8% del monto total del contrato posterior a la entrega del informe y adjunto los avances de productos No. 2 al 6, entrega de factura contable y dictamen de aprobado los productos
- Séptimo pago: 7% del monto total del contrato posterior a la entrega del informe y adjunto los avances de productos No. 2 al 6, entrega de factura contable y dictamen de aprobado los productos
- Octavo pago: 10% del monto total del contrato posterior a la entrega del informe y adjunto los avances de productos No. 2 al 6, entrega de factura contable y dictamen de aprobado los productos
- Noveno pago: 7% del monto total del contrato posterior a la entrega del informe y adjunto los avances de productos No. 2 al 6,



entrega de factura contable y dictamen de aprobado los productos

Décimo pago: 11% del monto total del contrato posterior a la entrega del informe y adjunto los avances de productos No. 2 al 6, entrega de factura contable y dictamen de aprobado los productos

Décimo primero pago: 7% del monto total del contrato posterior a la entrega del informe y adjunto los avances de productos No. 2 al 6, entrega de factura contable y dictamen de aprobado los productos

Décimo segundo pago: 10% del monto total del contrato posterior a la entrega del informe y adjunto los productos No. 2 al 7, entrega de factura contable y dictamen de aprobado los productos

Cada pago se realizará en un máximo de 10 días de la aprobación del informe.

- **Gastos adyacentes a la contratación**

La propuesta debe incluir los costos por honorarios profesionales, así como todos los gastos por movilización, viáticos, impuestos de ley, seguro médico, y de vida. También debe considerar todos los costos relacionados al cumplimiento de los productos de la consultoría.

8. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS:

a) Fotocopia de Documento Personal de Identificación –DPI- de quien firmará el contrato, y, b) adjuntar copia de documento RTU actualizado y c) copia de factura vigente

9. REQUISITOS TÉCNICOS.

9.1. EXPERIENCIA DEL CONSULTOR GENERAL



Detallar mediante un cuadro las principales servicios prestados en los últimos 3 años, similares a los solicitados en estos TDRS con grupos del área rural, indicando los importes facturados, fecha de realización, ubicación y Nombre del Contratante.

9.2. HOJA DE VIDA DEL EQUIPO DE TRABAJO.

9.2.1. Las hojas de vida incluirán de forma resumida, las actividades más relevantes, incluyendo referencias laborales y personales, se podrá verificar la información presentada.

9.2.2. La presentación de copia simple de diplomas o títulos académicos y/o profesionales del proveedor y profesionales involucrados.

9.2.3. Constancia que acredite el nivel académico en la realización de este trabajo.

10. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Regula el proceso de evaluación de las propuestas en función a la oferta técnica, capacidad del oferente y la propuesta económica presentada, Se especifica de forma clara y precisa las valoraciones numéricas para ser evaluada.

10.1. DESGLOSE PORCENTUAL GENERAL:

Para cada oferta presentada se establece el siguiente desglose de puntuaciones.

- a. EXPERIENCIA DE TRABAJO ----- hasta 50%
- b. CONOCIMIENTO DEL ÁREA DE TRABAJO ----- hasta 30%
- c. PROPUESTA ECONÓMICA: ----- hasta 20%

11. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los/as consultores/as interesados podrán solicitar aclaraciones sobre los presentes términos de referencia. Las consultas deberán ser formuladas por escrito, por medio del correo electrónico: compras@weeffect.org / fabiola.rojas@weeffect.com, antes del día **18 de octubre del 2020** y We Effect dará respuesta por escrito a las consultas que le sean formuladas a la brevedad posible **antes del 19 de octubre del 2020**, y por cualquier inconveniente puede comunicarse a los siguientes No. De celular: 31191202 ó 31191199;

12. LUGAR, FECHA Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS



Proyecto Awal Q'anil
Apoyo a la Competitividad Rural
Campesina-Indígena en las
Cadenas de Valor

Las ofertas se recibirán de manera DIGITAL se recibirán en el correo electrónico: compras@weeffect.org se fija como último día para presentación de ofertas el: **20 de octubre del 2020 a las 12:00 horas**, advirtiéndose que después de la hora fijada no se aceptará ninguna oferta más.

FORMA DE CONTRATACION:

Se realizará contratación por cada técnico/a agrícola adjudicado. Tomando en cuenta el área de trabajo, como se indica anteriormente.

ANEXO 1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TECNICA, ECONOMICA Y DE TIEMPO PARA LA REALIZACION DE LA CONSULTORIA

[Lugar, fecha]

A: [Nombre y dirección del Contratante]

We Effect,

El abajo firmante, representante legal de la firma consultora [*nombre de la misma*] ofrece proveer los Servicios de [*nombre de los Servicios de Consultoría que se cotizan*] de conformidad con su pedido de [*cotización*] de [*fecha*]. La Propuesta económica que se adjunta es por la suma de [*monto en letras y en cifras*]. Esta cifra incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El periodo de Tiempo en que el firmante del presente documento se compromete a realizar la consultoría es de [*número días naturales y si corresponde, número de meses*].

La Propuesta de Precio será obligatoria para el firmante, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del Contrato, hasta la expiración del período de validez de la Propuesta.

El firmante declara que toda la información y afirmaciones realizadas en esta Propuesta son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.

El firmante asegura que si la Propuesta presentada es aceptada, iniciará los Servicios de la consultoría relacionados con esta propuesta en la fecha que indiquen los responsables de la institución contratante.

El firmante entiende que el contratante no está obligado a aceptar ninguna de las propuestas que reciba.



Proyecto Awal Q'anil
Apoyo a la Competitividad Rural
Campesina-Indígena en las
Cadenas de Valor

Atentamente,

Firma y sello: [*nombre completo e iniciales*]: _____

Nombre y cargo del signatario: _____

Nombre de la firma: _____

Dirección y No. Tel: _____